

Acta Sesión Extraordinaria No. 64-2001
25 de octubre del 2001

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 64-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veinticinco de octubre del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

AUDITOR INTERNO

Lic. Eliécer Leitón Cambronero

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Allen Moya Solano

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES SUPLENTE**

Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona
Sr. Juan Luis Mena Venegas

CAPITULO I.**Discusión Servicio de Limpieza de Vías
Ciudad Cariari**

ARTICULO N° 1. El Vicepresidente Municipal Vianney González, explicó al Director de Servicios Públicos que este Concejo Municipal había tomado un acuerdo que todavía está vigente, en relación al servicio de limpieza de vías públicas en Ciudad Cariari, el cual consiste en no renovar el contrato con la empresa que brinda dicho servicio en ese sector, así como tampoco la renovación del contrato con IBT, con el objetivo de que sea una sola empresa la que brinde este servicio en el cantón. Y que además de la necesidad de discutir

sobre estos asuntos, también el Concejo desea conocer el criterio de la Dirección de Servicios Públicos, con respecto a la propuesta de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, en la cual pretenden recibir un servicio diferenciado en esa localidad.

El Director de Servicios Públicos, ingeniero Allen Moya Solano, explica al Concejo que la fecha límite para poder rescindir el contrato con IBT, es el 31 de octubre y que según las propuestas hechas a la Contraloría General de la República, a estas alturas no está la Municipalidad en capacidad de rescindir ese contrato, porque es parte de las propuestas que se han hecho, las cuales consisten en continuar con el servicio de limpieza de vías, con las empresas que lo están brindando, tanto en Ciudad Cariari, como en el resto del cantón, para que en el plazo de un año, la Administración pueda tomar las acciones necesarias para llevar a cabo la contratación para el año 2003. Además indicó que en el día de hoy de llevó a cabo la elección de la empresa que brindará el servicio en Ciudad Cariari.

A una consulta del Regidor Propietario Jesús Rojas, el Director de Servicios Públicos indicó que la contratación para el servicio de limpieza de vías en Ciudad Cariari, tardará más o menos una semana. Y que, posiblemente la próxima semana, (última de octubre) se estará adjudicando ese contrato.

Respecto a la iniciativa de brindar un servicio diferenciado en Ciudad Cariari, el señor Moya Solano indicó que el hecho de que sea un servicio diferente no necesariamente quiere decir que tenga que hacerse con diferentes empresas. Y con respecto a las situaciones que se presentan en Ciudad Cariari, llamó la atención respecto a la morosidad tan alta que se presenta en este sector del cantón. Además de que, para establecer esa diferencia en el servicio, también es necesario tener la aprobación de las tarifas que regularán ese servicio.

CAPITULO II.

Informe de Auditoría

ARTICULO N° 2 El Licenciado Eliécer Leitón, Auditor Interno, expone al Concejo Municipal el informe AI -04-2001. “ASFALTADO DE UNA SEVIDUMBRE”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

Este estudio especial se efectuó en atención a un acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión 45-2001 del 31 de julio del presente año.

En esa oportunidad el Concejo acordó solicitarle a esta Auditoría, la realización de un estudio sobre el uso de maquinaria y otros recursos públicos en el asfaltado de una servidumbre, ubicada en Barrio Escobal.

1.2 Alcance y objetivo

El estudio comprendió la verificación de lo requerido por el Concejo.

2. RESULTADOS

Mediante la realización del estudio, se determinó lo siguiente:

2.1 Proyecto de carpeteo de las calles denominadas Calle Marín y Calle Sayo

Según informó el Ing. Vinicio Valenciano, Coordinador de Obras de la Municipalidad, el 12 de julio se tenía previsto asfaltar la Calle Marín e iniciar esas labores también en la Calle Sayo. Para ese propósito se coordinó con el MOPT, quien aportaría maquinaria, personal, emulsión asfáltica y la preparación de 100 toneladas de mezcla.

Se tenía planeado comenzar el asfaltado de la Calle Marín, en las primeras horas de la mañana de ese día, de conformidad

con información obtenida por esta Unidad. Sin embargo, por fallas en la coordinación, según detalló el Ing. Valenciano, el tanque con la emulsión asfáltica necesaria para la fijación de la mezcla, no llegó a la hora establecida, lo que originó que los trabajos se iniciaran después de las 12 horas. A esa hora, la mezcla se había enfriado mucho, lo que hizo difícil su colocación. Esta versión fue confirmada por Asdrúbal Molina Barrantes, funcionario del MOPT que presta sus servicios en esta Municipalidad desde 1992, por Elías Carvajal Segura, funcionario municipal encargado de la cuadrilla, por el Sr. Sigifredo Rosales Mora, Inspector del MOPT en estos proyectos y por William Jiménez, funcionario municipal, quien estuvo presente mientras se llevaban a cabo los trabajos de carpeteo.

Al respecto, el Sr. Sigifredo Rosales Mora, Inspector del MOPT, afirmó a esta Auditoría que efectivamente, en esa ocasión, él coordinó con la Región Central del Ministerio, el envío del tanque de emulsión; sin embargo, éste se atrasó en un trabajo previo en Pozos de Santa Ana, por lo que su arribo se produjo aproximadamente a la una de la tarde. A esa hora, la temperatura de la mezcla no era la óptima, aunque sí podía ser utilizada para el asfaltado de la Calle Marín.

Todos los funcionarios citados, coincidieron en que la baja temperatura de la mezcla afectaba el acabado final de la carpeta, ya que era difícil esparcirla con uniformidad, lo que generaba un acabado rugoso. Esta Auditoría verificó en Calle Marín ese aspecto rugoso del acabado.

El Ingeniero de la Municipalidad, Vinicio Valenciano y el Inspector de Obras del MOPT, Sr. Sigifredo Rosales, manifestaron que las 30 toneladas de mezcla, que estaban disponibles después de carpetear Calle Marín, ya no era posible usarlas en la Calle Sayo, como se había planeado, por cuanto, a esa hora, su temperatura no permitía una adecuada distribución. En esos momentos, según indicaron, la mezcla era técnicamente inutilizable en una calle principal como la Sayo.

Debido a la baja temperatura de la mezcla, el Ing. Vinicio Valenciano decidió que sólo se asfaltara la Calle Marín y ordenó a Asdrúbal Molina Barrantes, encargado de esas obras por parte de la Municipalidad y a Elías Carvajal Segura, que la mezcla, que originalmente estaba prevista para la Calle Sayo, se dispusiera en un botadero. Después de dar esa orden se retiró a su oficina. Los señores Molina Barrantes y Carvajal Segura, confirmaron a esta Auditoría, que efectivamente el Ing. Valenciano Mora les dio dicha orden. Por otra parte, el Sr. William Jiménez, funcionario de la Municipalidad, manifestó que le consta que dicha orden se dio, ya que estaba presente en el momento en que fue impartida por parte del ingeniero Valenciano.

Dicho Ingeniero señaló que el propósito no era desechar, en forma definitiva, la mezcla en un botadero, sino poder utilizar posteriormente ese material, como relleno en algún proyecto de la Municipalidad.

2.2 Uso de 30 toneladas de mezcla en carpeteo de una servidumbre

Las 30 toneladas de mezcla asfáltica que el Ing. Vinicio Valenciano ordenó que se dispusieran en un botadero, fueron utilizadas, el mismo 12 de julio en el asfaltado de una servidumbre (propiedad privada), para lo cual se usó además, personal y maquinaria del MOPT y de la Municipalidad.

En cuanto al costo de la mezcla, es importante mencionar, a manera de referencia, que en mayo de este año, la Municipalidad adquirió mezcla asfáltica a once mil colones por tonelada, sin incluir el costo del transporte.

En relación con el personal que participó en esas labores de asfaltado, se desprende de la información brindada por los funcionarios entrevistados, que participaron empleados de la cuadrilla del MOPT (integrada por 17 personas) y los funcionarios Asdrúbal Molina Barrantes también de ese Ministerio y tres funcionarios de la Municipalidad.

En lo que se refiere a equipo, se usaron tres vagonetas, una compactadora y una niveladora del MOPT. También se utilizó una compactadora de la Municipalidad.

El Sr. Sigifredo Rosales Mora señaló que el tiempo requerido para realizar ese asfaltado fue de dos horas o dos horas y media.

2.3 Ubicación de la servidumbre

La servidumbre en referencia está ubicada en Barrio Escobal. Según información que consta en el Sistema de Información, en archivos de la Municipalidad y en un estudio registral efectuado por la Unidad de Catastro, esa servidumbre da acceso a las fincas Nos. 217836 de Francisco Rodríguez Trejos (con acceso a calle principal), 217837 de María Elena Rodríguez Trejos, 217838 de Mercedes Rodríguez Trejos, 217839 de María Teresa Rodríguez Trejos, 217840 de Rosbin Alberto Sandoval Orozco, 217841 de Román Rodríguez Trejos, 217842 de María Teresa Rodríguez Trejos, 217843 de Max Alonso Chaves Rodríguez. Estas fincas aparecen inscritas en la provincia de Alajuela. Algunos de los propietarios de estas fincas pagan servicios que reciben de esta Municipalidad.

2.4 Funcionarios que tomaron la decisión de colocar la mezcla en esa servidumbre

De acuerdo con lo indicado expresamente por los señores Asdrúbal Molina Barrantes, quien estaba a cargo de las obras de carpeteo por parte de la Municipalidad, Elías Carvajal Segura, encargado de la cuadrilla Municipal y Sigifredo Rosales, Inspector de Obras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ellos tomaron, en forma directa y conjunta, la decisión de colocar la mencionada mezcla en esa servidumbre. Justifican tal decisión en el hecho de que consideraron que era preferible usarla en ese sitio, que desecharla en un botadero.

Los tres coincidieron en que en el momento de la decisión, no conocían que la servidumbre era una propiedad privada.

De acuerdo con lo dicho por Asdrúbal Molina Barrantes y Elías Carvajal, la decisión la tomaron sin consultar ni pedir autorización al Ing. Vinicio Valenciano, su superior inmediato en ese momento, ya que no lo estimaron necesario, por cuanto estaban convencidos de que con esa acción, le daban un mejor uso a la mezcla asfáltica, que el ordenado por el referido ingeniero.

Por otra parte, los señores Molina Barrantes, Carvajal Segura y Rosales Mora, indicaron a esta Auditoría, que se optó por colocar la mezcla en esa servidumbre en particular, debido a que era la que estaba más cerca y tenía poco tránsito; además de que la temperatura de la mezcla no permitía buscar otro sitio. Agregaron que el asfaltado que se realizó no es el más adecuado, ya que por las condiciones de la mezcla, se tuvo que compactar mucho, con lo que la vida útil de la carpeta será muy limitada, incluso en condiciones de poco tránsito.

2.5 Preparación de la servidumbre para el asfaltado

Según lo manifestado por William Jiménez, quien fungía en ese momento como chofer y quien estuvo presente en el momento en que se decidió asfaltar la servidumbre, ésta estaba preparada (tenía lastre, estaba compactada y nivelada).

Por su parte, el señor Wilberth Delgado, operador de la compactadora municipal, manifestó que cuando llegó al sitio, ya estaban distribuyendo la emulsión asfáltica y observó que la servidumbre tenía lastre y estaba nivelada.

Por su parte, los señores Asdrúbal Molina, Elías Carvajal Segura y Sigifredo Rosales afirmaron que la servidumbre fue preparada, en lo básico, el mismo 12 de julio, en el momento en que se decidió colocar la mezcla. Indicaron que para carpetear se procedió a nivelar y compactar el lastre que tenía la servidumbre. También expresaron que antes de ese día no

se había efectuado ningún trabajo en esa servidumbre con personal o maquinaria del MOPT o de la Municipalidad. El señor Asdrúbal Molina agregó que cuando se hizo el entubado de la Calle Sayo, sí se procedió a reparar la entrada de esa servidumbre, la cual había sido afectada por los trabajos de entubado que se habían hecho al frente de esa propiedad.

3 CONCLUSIONES

Del estudio se concluye lo siguiente:

- a.** El 12 de julio del 2001, debido a que 30 toneladas de mezcla asfáltica destinadas para iniciar el asfaltado de la Calle Sayo, no tenían la temperatura apropiada, el Ing. Vinicio Valenciano, Coordinador de Obras de la Municipalidad, ordenó a Asdrúbal Molina Barrantes y a Elías Carvajal Segura, depositarlas en un botadero.
- b.** Los citados funcionarios decidieron en conjunto con el Sr. Sigifredo Rosales Mora, utilizar esa mezcla para asfaltar una servidumbre ubicada en Barrio Escobal, para lo cual utilizaron personal y maquinaria del MOPT y de la Municipalidad. Con esa actuación, los señores Asdrúbal Molina y Elías Carvajal, desobedecieron lo ordenado por el Coordinador de Obras de la Municipalidad y dispusieron, en conjunto con el Sr. Sigifredo Rosales, Inspector del MOPT, el uso de otros recursos bajo su responsabilidad (personal y maquinaria) en una obra no autorizada.
- c.** Estos funcionarios justifican su decisión en el hecho de que estimaron que de esa forma, le daban un mejor uso a la mezcla asfáltica, pues, a su criterio, era preferible usarla en esa servidumbre, que desecharla en un botadero. Además afirmaron que en ese momento desconocían que la servidumbre era una propiedad privada.
- d.** Al respecto, esta Auditoría considera que no obstante la justificación dada, los funcionarios en referencia debieron haber solicitado la autorización del Ing. Valenciano Mora,

antes de colocar la mezcla en esa servidumbre; máxime que esa decisión implicaba no solo darle a ese material un uso distinto al ordenado, sino también la utilización de otros recursos públicos bajo su responsabilidad, en el asfaltado de un sitio no incluido en los planes de carpeteo.

4 RECOMENDACIONES

AL CONCEJO

a. Recomendación No. 1

Tomar un acuerdo en relación con lo recomendado en el presente documento e informar a esta Auditoría sobre lo acordado.

b. Recomendación No. 2

Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo, con el propósito de que se determine la verdad real de los hechos y la eventual responsabilidad en que pudo haber incurrido Elías Carvajal Segura, funcionario de esta Municipalidad, en relación con los hechos descritos en este informe. Para lo anterior, se deberán aplicar las disposiciones vigentes, en especial las relativas al debido proceso.

c. Recomendación No. 3

Remitir copia de este informe, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que ese Ministerio analice lo actuado por los señores Asdrúbal Molina Barrantes y Sigifredo Rosales Mora, funcionarios de esa entidad y disponga las medidas que procedan, de conformidad con los hechos descritos en este documento.

La Presidenta Municipal consulta al Auditor Interno que, si para realizar este trabajo también fue necesario pagar horas extras y hacer uso de equipo de la Municipalidad. A lo que el Auditor le informó que en efecto se utilizó maquinaria de la Municipalidad de

Belén y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que en los trabajos participaron 17 funcionarios de ese Ministerio y que sí se pagaron horas extras por ese concepto.

Al respecto el Regidor Suplente Desiderio Solano agregó que cuando él pasó en la mañana por el lugar, lo estaban barriendo y en la tarde colocaron la emulsión y la capa asfáltica.

El Regidor Vianney González indicó que “inclusive hay vecinos que son testigos de que una semana antes, ya habían preparado esa calle”.

La Presidenta Municipal Rocío Arroyo se refirió a la importancia de sentar un precedente sobre estas situaciones, ya que, al menos ella, no es la primera vez que escucha que se han realizado trabajos en propiedades privadas. Además de lo delicado del asunto, en este caso hasta fuera de la jurisdicción del cantón de Belén.

El Vicepresidente Municipal agregó que este informe, tal y como lo establece la Auditoría, debe enviarse a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que ellos tomen las acciones correspondientes. “Y que William se encargue de nombrar el Organo Director que llevará a cabo el procedimiento”

La Regidora Lucrecia González añadió: “Nosotros tenemos que seguir adelante, a los funcionarios municipales hay que capacitarlos para que ellos tengan un mayor cuidado, hay que hablar con ellos sobre sus responsabilidades. Hay que hacer conciencia de que no pueden tomar decisiones, y que si les giran instrucciones para que lleven una actividad a cabo que lo soliciten por escrito. William, a usted como Alcalde, yo le pido que hable con los funcionarios, sobre sus limitaciones, que ellos deben acatar las órdenes de sus superiores. Para uno es muy doloroso tener que tomar un acuerdo para que se nombre un órgano director para que investigue lo actuado y se sienten las responsabilidades del caso, pero es nuestra obligación”.

El Auditor Municipal agregó “que a veces el funcionario municipal y en este caso, la responsabilidad se ha asumido en forma directa, y

si un superior les dijo algo, ellos se lo reservan, y se mantienen en la tesis de que esa es la verdad, ellos creen que tienen que asumir una responsabilidad y no imaginan que las consecuencias que les pueden traer son muy serias”.

La Presidenta Municipal Rocío Arroyo manifestó que “muchas veces el funcionario público actúa en esa forma por ignorancia, que la administración debe velar porque se les dé mayor capacitación”. En cuanto a eso, instó al Alcalde Municipal a girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que organice actividades de capacitación dirigidas a instruir al funcionario municipal sobre sus responsabilidades, sus deberes y derechos.

El Regidor Suplente Gaspar Rodríguez manifestó que en este momento, ya la gente no quiere hacer nada, porque tiene un gran temor a los procedimientos. Las cosas han cambiado mucho. El informe aparte de los comentarios que se añaden no dice, que haya mala intención en las actuaciones de esta gente.

La Presidenta Municipal Rocío Arroyo, añadió que en efecto, las cosas han cambiado, que ahora la gente denuncia las cosas que ocurren, y que el Concejo Municipal tiene una gran responsabilidad con los administrados.

El Alcalde Municipal indica que son muchas las cosas que se hacían en la Municipalidad, y que poco a poco se va aprendiendo, que ahora los funcionarios tienen más cuidado.

El Auditor Municipal añadió que se ha acostumbrado a hacer las cosas muy artesanalmente, de una forma muy abierta y desprotegida, un trabajo muy casero, sin regulación y control. Cuando se pretende implantar un sistema de control, los funcionarios se exponen en exceso. Ante las indefiniciones que existen podríamos decir que ahora se cuidan más y no es que se exija un cuidado extremo que no permita trabajar, más bien ese cuidado les permitirá trabajar mejor y realizar una mejor disposición de su trabajo. No podemos seguir trabajado en una forma alegre y abierta, tiene que haber a nivel de la administración y de los funcionarios más orden. Es lógico que se presente una

etapa de angustia y de temor, pero eso también se va a superar y sólo va a ser en beneficio de ellos mismos.

El Alcalde Municipal William Alvarado aseguró que la implantación de sistemas de control como estos aumentan muchos los costos, porque se ve como ahora las áreas se cuidan más e inclusive presupuestan recursos para invertirse en consultorías. Por ejemplo, para la construcción del edificio municipal ellos manifiestan no tener capacidad y sostienen la tesis de que debe contratarse una empresa consultora para la ejecución de ese proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- a) Acoger en todos sus extremos el Informe AI -04-2001, **ASFALTADO DE UNA SEVIDUMBRE**, realizado por la Auditoría Interna de esta Municipalidad.
- b) **Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado**, la apertura de un procedimiento administrativo, con el propósito de que se determine la verdad real de los hechos y la eventual responsabilidad en que pudo haber incurrido Elías Carvajal Segura, funcionario de esta Municipalidad en relación con los hechos descritos en este informe, Para lo anterior, se deberá aplicar las disposiciones vigentes, en especial las relativas al debido proceso.
- c) Remitir copia del informe AI-04-2001, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que ese Ministerio analice lo actuado por los señores Asdrúbal Molina Barrantes y Sigifredo Rosales Mora, funcionarios de esa entidad y disponga las medidas que procedan, de conformidad con los hechos descritos en ese documento.
- d) Remitir copia del presente acuerdo al Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón.

CAPITULO III

Asuntos Varios

ARTICULO N° 3. La Presidenta Municipal Rocío Arroyo, solicitó que se convoque a reunión a los funcionarios municipales; Luis Bogantes, Osvaldo Apú, Ennio Rodríguez, Eliécer Leitón y José L. Zumbado, para continuar con la revisión y corrección de los reglamentos de construcciones y otros sobre cuadrante Urbano.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado de, convocar a reunión el lunes 29 y el miércoles 31 de octubre, de 3:00 a 6:00 p.m., para el análisis de los Reglamentos de Construcciones y otros sobre Cuadrante urbano, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Belén

ARTICULO N° 4. El Regidor Jesús Rojas llamó la atención respecto al tiradero de escombros que hay sobre la acera frente a la Escuela España.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de enviar una nota al Director de la Escuela España, en relación a la disposición de escombros frente a dicho centro educativo.

ARTICULO N° 5. El Regidor Suplente Néstor Villegas Murillo informó al Concejo que la Junta de Educación de la Escuela España, ya recibió la suma de tres millones para la mano de obra de la construcción de las aulas, que este recurso más los materiales aportados por la Municipalidad de Belén, van a ayudar a concluir este proyecto.

ARTICULO N° 6. Se conoce solicitud de María Fernanda Alvarado y Laura Calvo Piña, alumnas del Liceo de Belén, mediante la cual solicitan la colaboración municipal para la compra de libros, como un apoyo a sus deberes en la asignatura de Educación Cívica, la cual les motiva a dotar de libros a la Biblioteca de esa institución.

SE ACUERDA: Remitir la solicitud de las estudiantes Alvarado y Calvo, para que analice la posibilidad de darles una colaboración.

ARTICULO N° 7. El Regidor Suplente Gaspar Rodríguez manifestó que aunque se ha llamado la atención, para que no se presione a la Secretaria Municipal con el asunto del Organo Director, él si quiere manifestar que Viria como Organo Director, debería tomar en cuenta a la hora de hacer el trabajo, otros aspectos como son el dictamen técnico sobre el motel y analizar que el mismo no se encuentra en la periferia de la zona industrial.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 p.m. se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTE MUNICIPAL
